

A LOS 72 AÑOS DEL ALZAMIENTO NACIONAL

**CONSEJO DE GUERRA SUMARÍSIMO CONTRA LOS GENERALES GODED
Y FERNÁNDEZ BURRIEL (II)**

EDUARDO PALOMAR BARÓ

Según los medios de comunicación del miércoles 12 de agosto de 1936, comentaban las noticias producidas en día 11 de agosto de 1936, con el siguiente encabezamiento: *“Después de la intentona fascista, los ex generales Goded y Burriel comparecen ante el Consejo de Guerra. La vista tuvo lugar a bordo del buque prisión ‘Uruguay’. El fiscal pidió para ambos procesados la última pena, emitiendo el Tribunal sentencia de acuerdo con dicha petición. La sentencia no será firme hasta que se cumplan los trámites legales”*.

Se constituye el Tribunal

El día 11 de agosto de 1936, a las siete y cuarto de la mañana y a bordo del buque ‘Uruguay’, serán juzgados los ex generales Goded y Burriel. Después de la conferencia que celebró el auditor Rodríguez Draguet con el juez especial instructor del sumario por la pasada revuelta sediciosa, con el auditor militar y el que le acompaña llegados de Madrid se nombró el Tribunal que ha de componer el consejo de guerra que ha de fallar la causa que por el procedimiento sumarísimo se ha instruido contra los ex generales Goded y Burriel.

El Tribunal quedó constituido de la siguiente forma: Presidente don Guillermo de la Peña Cusí, coronel de Infantería; vocales, el coronel de Infantería don José Puñet Morales, los tenientes coroneles de Infantería Nicolás Martínez Souza, don Carlos Redondo Flores, el teniente coronel de Ingenieros don Mario Jiménez Ruiz, don José Centelles Burgos, y vocal suplente el comandante de Infantería don José Michelena Lull, y vocal ponente el teniente de primera don Salvador Campos Penalba.

Como juez instructor actuaba el coronel de Caballería don Carlos Caballero Méndez, y como fiscal el teniente auditor de primera don Pedro Rodríguez Goma.

De la defensa de los procesados se encargó el comandante de Estado Mayor don Antonio Aymat Mereca. De suplente se encontraba el capitán de tren don Antonio Sánchez Bravo.

Este Tribunal fue comunicado a los procesados por si hubieran querido recusar alguno de sus componentes

Momentos antes de constituirse el tribunal llegó el general Aranguren, jefe de la División, quien saludó a los señores que formaban el Consejo. Seguidamente se permitió la entrada a los periodistas designados por el Colegio, y a unos milicianos, a varios miembros de la Policía y Guardia Civil, de guardia en el ‘Uruguay’, convertido en cárcel flotante.

El Consejo tuvo efecto en el comedor de dicho buque. En él entraron los procesados acompañados de una pareja de la Guardia Civil. El ex general Goded vestía uniforme y entró muy tranquilo. El ex general Burriel vestía de paisano y aparecía preocupado. Ambos tomaron asiento ante el Tribunal y se procedió, por el juez, a leer la pieza separada del sumario que se ha instruido contra ellos. El juez especial, señor Pomares, ha sido encargado de extraer dicha pieza, que ha sido vista en Consejo sumarísimo.

La declaración del ex general Goded

Primeramente se relata en la pieza leída la declaración del ex general Goded, hecha a poco de ser detenido. En ella se dice que, a requerimiento de la guarnición y de gran número de generales, vino a Barcelona a ponerse al frente del movimiento, el cual no iba contra el Régimen sino contra la forma de Gobierno, para evitar la anarquía. Niega que fuera fascista y que las tropas se batieron con paisanos, haciéndolo sólo al grito de ¡Viva España! y ¡Viva la República! Dice también que no fue director del movimiento en España y que ignoraba quién lo era. Agrega asimismo que desconoce a los jefes y oficiales que lo secundaron y que sólo puede asegurar que hay cuatro personas que no han participado en el movimiento y nada sabían acerca del mismo. Estas personas son su hijo Manuel, su ayudante Carlos Lázaro Muñoz, un oficial de la Marina que lo acompañó y un oficial de reserva que se presentó en la Comandancia Militar. Añade que se encontró ya detenido al general Llano de la Encomienda, a quien hizo retirar a una habitación de la Comandancia. Al rendirse, lo hizo por comprender que con cincuenta hombres no podía sostener la lucha, y habló por radio para evitar el derramamiento de sangre.

Declaración del ex general Fernández Burriel

A continuación se da lectura a la declaración prestada en el sumario por el ex general Álvaro Fernández Burriel, en el Hospital Militar, quien dijo que en el cuartel de Caballería, que estaba a su mando, se arengó a la tropa que iba a salir a la calle a los gritos de ¡Viva la República! y ¡Viva España! Agrega que el movimiento no iba contra el Régimen, sino para evitar un estado de anarquía. Niega que destituyera al general Llano de la Encomienda y explica la llegada del general Goded al cuartel de la División, en cuyo momento dicho general se hizo cargo del mando militar de la región. Añade que llamó por teléfono al general Aranguren, comunicándole que se rendían. Afirma no conocer al jefe del movimiento.

Declaración del general Llano de la Encomienda

Explica la llegada de Goded, quedando arrestado en sus habitaciones, y agrega que vio como todo su Estado Mayor se ponía abiertamente contra él y a las órdenes del general Goded. Afirmó que siempre había sido fiel a la República y que durante las horas que pudo mantenerse en el mando estuvo en comunicación constante con el Gobierno de la Generalidad, con la Aviación y con las guarniciones de Tarragona, Manresa y Barbastro y con las fuerzas leales de la Intendencia y Guardia Civil.

Declaración del general Legorburu

Se lee a continuación la declaración del general don Justo Legorburu. Explicó que no fue invitado a rebelarse, pero al enterarse el día 18 de julio de la sublevación en Marruecos, se lo comunicó al general Llano y de acuerdo, tomaron algunas precauciones. Cuando salió la primera batería a la calle, en la madrugada del día 19, el declarante creyó que se trataba de fuerza leal. Más tarde se enteró por radio de la verdad.

Declaración del coronel Moxó

Seguidamente se procede a leer la declaración del coronel de Estado Mayor, don Manuel Moxó. Cuando fue preguntado si era cierto que a espaldas del general Llano de la Encomienda, el Estado Mayor preparaba un alzamiento, dijo que no era exacto, afirmando ser apócrifa una orden relativa al movimiento que llevaba el sello del Estado

Mayor. Añadió que el movimiento no iba contra el régimen, explicando que cuando entró el general Burriel en el Cuartel General, indicó que lamentaba que hubieran salido las tropas a la calle, aunque daba la seguridad de que volverían al cuartel si se declaraba el estado de guerra. Afirmó que el ex general Goded hizo prisionero al declarante y que desde este momento no pudo oponerse a su actuación, ya que los demás oficiales estaban a las órdenes de dicho general. Dijo igualmente que era apócrifo el bando declarando el estado de guerra dictado por el general González Carrasco, el cual llevaba también el sello del Estado Mayor.

Declaración del general Aranguren

Después se da lectura a lo declarado por el general Aranguren, de la Guardia Civil. Dijo que no tenía noticia alguna del movimiento insurreccional y que confiaba absolutamente en la disciplina de las fuerzas a su mando, como así lo hizo presente el coronel del 19 Tercio al consejero de Gobernación, al garantizarle que la guardia Civil cumpliría con su deber extremando la prudencia y la serenidad para evitar que se llegara a un choque sangriento. Desde Gobernación se expuso al general Llano la conveniencia de que urgentemente salieran tropas leales a la calle, y se encontró con que sólo respondían a su requerimiento una compañía de Intendencia con un comandante y un capitán, por lo cual se dispuso que las fuerzas de la Guardia Civil a sus órdenes salieran a la calle para cumplir su deber en defensa del Gobierno legalmente constituido. Explicó después que los ex generales Goded y Burriel le invitaron a sumarse a su movimiento, negándose no sólo a cumplir esta invitación, sino exigiéndoles que se reintegraran a la legalidad, lo que no hicieron, especialmente el general Goded, esclavo de una obsesión que le impedía abandonar el camino que había emprendido, como lo demuestra el hecho de que secuestrara al general Llano de la Encomienda y a su ayudante. Expuso en términos cálidos la actuación heroica y abnegada de la Benemérita, que salió a combatir a las fuerzas rebeldes para defender la República y el orden, sin perjuicio de proteger después de las rendiciones, incluso con peligro de su vida, las de los militares rendidos.

Segunda declaración del general Llano de la Encomienda

En una segunda declaración de Llano, se hace constar por éste que el viernes 17 de julio consultó al Ministerio de la Guerra si podía destituir los mandos de dudosa lealtad a la República y se le contestó afirmativamente. Convocó a los generales Sanpedro, Burriel, Legorburu y al auditor coronel Ferrer, quienes le dieron toda clase de seguridades de que en Barcelona no ocurría nada anormal, y para confirmar esta seguridad los citados generales fueron a pasar la noche en sus respectivos cuarteles, desde donde le comunicaron que la normalidad era absoluta, resultando luego que al dar órdenes para reprimir a los facciosos que habían salido a la calle, los jefes de los regimientos le contestaron con vacilaciones. A las cinco telefoneó a El Prat, ordenando que fueran bombardeadas las fuerzas rebeldes. Al pedir nuevamente refuerzos se dio cuenta de que estaba intervenida la comunicación telefónica y refiere una escena violenta con el capitán Lizcano, al exponerle éste sus temores de que pudiera ser asaltado el edificio de la División, dada la poca fuerza con que se contaba y el peligro que corrían todos en tal caso. El declarante arrancó entonces la Laureada al capitán Lizcano, diciéndole que no era digno de ostentarla quien tanto temía por su vida. El capitán hizo ademán de sacar la pistola, cosa que impidieron los ayudantes del que declara. Al negarse a aceptar la indicación de Burriel de declarar el estado de guerra, Burriel dijo que se rendía. Dos capitanes, entre ellos Lizcano, se opusieron a tal cosa, y amenazando al general Llano con sus pistolas, le dijeron que era él quien había de rendirse. Burriel contuvo a los impulsivos capitanes, diciendo que la primera condición

que él había puesto al sumarse al movimiento era la de que se tenía que respetar la vida del general Llano, pero a poco se produjo otra escena violenta, al entrar el general Goded y llamarle traidor a España y al Ejército. Goded sacó la pistola, al mismo tiempo que decía:

–A ver si te mato.

A lo que contestó el general Llano:

–No lo harás, porque eres un cobarde.

El Estado Mayor del general Llano, que seguía a Goded, desarmó a éste.

Se leen, por el secretario, los resultados de las diligencias practicadas, que justifican el procedimiento sumarísimo y el fiscal renuncia a la lectura de las conclusiones.

Interrogatorio al general Goded

El presidente ordena al ex general Goded conteste a las preguntas que se le dirijan.

Defensor: ¿Dio usted órdenes a algunas tropas?

Goded: No pude, porque estaba incomunicado.

D: ¿No se puso usted de acuerdo con los otros jefes?

G: No pude, por la misma causa.

D: ¿Le requirieron para que viniera a ponerse al frente del movimiento?

G: Sí.

D: ¿Le invocaron el nombre de otros generales que estaban dispuestos para lo mismo?

G: Sí, el de casi todos.

D: ¿Trató con paisanos?

G: No.

D: ¿Es cierto que no trataban de derribar el régimen?

G: Eso me dijeron.

D: ¿Es cierto que lo único que perseguían era el restablecimiento del imperio de la ley?

G: Ese era el único objeto que perseguíamos.

D: ¿Pensó usted que provocaría una guerra civil, o, por el contrario, creyó que, como en otras ocasiones, todo el mundo acataría el movimiento?

G: Creí que lo acataría toda España.

Fiscal: ¿Puede usted decirme quien le recibió al llegar a Barcelona para dirigir el movimiento?

G: No lo sé

F: Una vez salido de Baleares y llegado a esta plaza ¿qué medida tomó al llegar a la División?

G: No pude tomar ninguna, porque estaba incomunicado. Además, allí no había más que unos veinte oficiales y unos veinte soldados.

F: ¿No es cierto que los dirigentes desposeyeron al general Llano de la Encomienda del mando legítimo de la División, según se desprende de la declaración del general Llano, leída en el sumario?

G: No quiero hablar de eso, porque todo lo que ha declarado el general Llano es falso. Él no tenía mando alguno, y por tanto no podían desposeerlo. Estaba echado en un diván y por eso no hubo que desposeerlo de nada.

F: ¿No es cierto que el general Llano era el general de la División?

G: Sí.

F: ¿Y dejó de serlo al llegar el procesado?

G: Yo creo que no.

F: ¿Pero usted se puso al frente del movimiento?

G: Sí.

F: ¿No es cierto que después de los combates, una vez entregado o capturado, dispuso usted que cesase la rebelión, pidiendo a las demás fuerzas de la rebelión que se entregaran?

G: Es cierto.

F: ¿Esto lo hacía en nombre de la jefatura que desempeñaba?

G: Cierto.

Interrogatorio al general Fernández Burriel

Seguidamente es interrogado el ex general Fernández Burriel.

Defensor: ¿Usted dio algunas órdenes?

Burriel: No.

D: ¿Usted quitó el mando al general Llano de la Encomienda?

B: No.

D: ¿Usted dio órdenes para la sublevación?

B: En absoluto. Yo, al ir al cuartel y saber que el regimiento estaba sublevado, tuve que tomar partido.

D: ¿Usted tenía noticias de lo que se preparaba?

B: Sí; todos lo sabíamos.

El defensor pregunta después al general Burriel si está conforme con las restantes preguntas formuladas al general Goded, para en este caso darlas por contestadas.

El general Burriel contesta afirmativamente.

D: ¿Usted procuró llegar a un acuerdo con el general Llano para evitar el derramamiento de sangre?

B: Sí.

Fiscal: ¿Era usted el general más antiguo de la brigada de Caballería de esta plaza?

B: Sí.

F: ¿La tarde del día 18 del mes de julio estuvo usted presente en la reunión de generales que se celebró ante el general que ejercía el mando de la División?

B: Sí.

F: ¿Es cierto que en las discusiones o conversaciones que allí se sostuvieron usted prometió lealtad y fidelidad en el cumplimiento de sus deberes?

B: Sí.

F: ¿Y después de haber hecho esta promesa estuvo usted la noche del 18 en el cuartel de Caballería?

B: Sí.

F: ¿Es cierto que en presencia de usted fue dirigida una alocución a la tropa por el coronel del regimiento?

B: Sí.

F: ¿Usted lo consintió?

B: Sí.

F: ¿Consintió asimismo que las tropas salieran a la calle?

B: Sí.

F: ¿Con conocimiento de los fines rebeldes?

B: No. Para salvar a la República.

F: ¿Usted creía que se salvaba a la República atacando a sus organismos más legítimos y al Gobierno constituido?

B: No

F: ¿Pero usted optó por unirse al movimiento con la tropa que mandaba?

B: Yo no tomé el mando.

F: Usted no dio ninguna disposición, pero era usted el más antiguo y una vez tomado partido, asumió el mando de las fuerzas, ¿no es cierto?

B: Yo no estaba en aquel momento en la División y por tanto no sabía lo que ésta había dispuesto.

F: ¿No es cierto que usted acudió al cuartel de la División, cuando supo que el movimiento había fracasado?

B: Sí.

F: ¿Es decir que sólo llegó usted a ponerse a las órdenes del general Llano después de tener conciencia de que había fracasado el movimiento?

B: No, porque yo no sabía quiénes eran los que estaban en un bando o en otro. Yo estaba en un cuartel e ignoraba quien estaba a un lado u otro del movimiento.

F: Yo le ruego, general Burriel, que conteste usted a mis preguntas concretamente. No trato de coartar al procesado para obligarle a contestar en uno o en otro sentido. Puede hacerlo como tenga por conveniente, pero de una manera terminante y concreta.

Sigue preguntando el fiscal:

¿El general Burriel estaba presente en el cuartel de Caballería?

B: Sí.

F: ¿Es cierto que ante usted el coronel dirigió una alocución a la fuerza explicándole lo que iba a hacerse y terminando con unos gritos de ¡Viva la República!?

B: Sí.

F: ¿Usted lo consintió y optó por ponerse al lado del movimiento?

B: Sí.

F: Como general más antiguo, ¿sabe usted que tenía el deber de asumir el mando de aquellas unidades?

B: Yo no lo sabía.

F: ¿Usted no acudió entonces al general de la División?

B: No.

F: Entonces, ¿acudió cuando se dio cuenta de que el movimiento estaba fracasado?

B: Sí.

F: ¿Es cierto que entonces ofreció rendirse?

B: Sí.

F: ¿Ofreció la rendición en su calidad de general más antiguo?

B: No.

F: ¿No es cierto que pidió usted al general Llano un arreglo, una solución?

B: No en nombre de nadie, porque yo no mandaba nada.

F: ¿Es cierto que esta rendición que pidió usted al general Llano, la condicionó usted a la proclamación del estado de guerra en la plaza?

B: No; no era condición; era una fórmula de arreglo.

F: ¿Es cierto que poco después llegó el general Goded?

B: Sí.

F: ¿Presenció usted cómo tomaba el mando el general Goded, y lo hizo, como se ha dicho, violentando al general Llano?

B: No.

F: ¿Pero es cierto que se sustituyó al general Llano?

B: Él no era ya nada.

F: ¿Es cierto que por la tarde se acordó la rendición?

B: Al decirme el general Goded que quería quitarse la vida, yo llamé al general de la Guardia Civil, señor Aranguren, diciéndole que se entregaba.

F: ¿Es cierto que llegaron las fuerzas y fueron capturados?

B: Sí.

El defensor vuelve a formular nuevas preguntas.

D: ¿Quiere decirme el procesado a qué hora llegó al cuartel de la División?

B: Por la mañana, pero no recuerdo la hora.

D: ¿Es cierto que a aquella hora no estaba todavía perdido el movimiento?

B: No.

D: ¿Había combates todavía?

B: Sí.

D: ¿Se ofreció usted como mediador al general Llano?

B: Sí.

D: Cuando el general Goded, director o cabeza de este movimiento, le dijo que estaba perdido, ¿fue cuando se rindió?

B: Sí.

El asesor jurídico del Tribunal dirige también algunas preguntas al procesado.

A: ¿Puede usted decir a qué hora llegó el general Goded a la División?

B: Hacia el mediodía.

A: ¿Vio quién desposeía del mando al general Llano?

B: No vi nada.

A: ¿Quién asumió las funciones directivas hasta que llegó el general Goded?

B: No lo sé.

A: ¿Siguió el general Llano dando órdenes?

B: Sí; el general Llano y el coronel Moxó.

A: ¿Sabe el general Burriel quiénes fueron los directores del movimiento en esta plaza hasta que llegó el general Goded?

B: Yo creo que nadie; fue un movimiento espontáneo.

La prueba testifical

Con esto se da por terminado el interrogatorio de los procesados y comienza la prueba testifical. El desfile de los testigos propuestos comienza con la presencia del general Llano de la Encomienda que actuaba de jefe de la División al estallar el movimiento.

El general Llano viste de paisano. El presidente del Tribunal le formula las preguntas de ritual.

Seguidamente comienza a interrogarle el defensor.

D: Usted dijo en su declaración que, en su sentir, el general Burriel era el director del movimiento. Usted vio alguna orden firmada por el general Burriel?

Llano: No.

D: ¿Vio usted al general Burriel conspirando antes de la rebelión?

Ll: No.

D: ¿Vio usted si el general Burriel daba instrucciones?

Ll: No. No vi más que una vez en mi despacho dio una serie de órdenes.

D: ¿Pero antes de la preparación?

Ll: No.

El Fiscal: ¿El día 18 acudieron a su despacho los generales de la guarnición de Barcelona?

Ll: Sí.

F: ¿Recibió usted a estos generales para que le diesen cuenta del estado de la guarnición?

Ll: Sí.

F: ¿Le prometieron fidelidad todos?

Ll: Sí.

F: ¿Estaba el general Burriel entre ellos?

Ll: Desde luego. Yo me despedí de ellos diciéndoles: No dormiré en toda la noche. Si algo ocurre, llámenme inmediatamente.

F: ¿Es cierto que el general Burriel faltó a esta palabra el día 19?

Ll: Faltó.

F: ¿Es cierto que el general Burriel era el general más antiguo de las fuerzas de la guarnición?

Ll: Sí.

F: ¿Es cierto que el general Burriel se hallaba presente en uno de los cuarteles de la brigada de Caballería?

Ll: No lo sé. Él me prometió ir a un cuartel y después a otro.

F: ¿No sabe usted lo que ocurrió en el cuartel en que estaba el general Burriel aquella noche?

Ll: No.

F: ¿Es cierto que el general Burriel se presentó en el cuartel de la División?

Ll: A las once de la mañana.

F: ¿Hasta ese momento había ejercido usted sin discusión las funciones que le correspondían?

Ll: Sí.

F: ¿Sin violencia alguna?

Ll: Sí.

F: Defecionados algunos regimientos, ¿se dio usted cuenta de ello?

Ll: Sí.

F: ¿Es cierto que se mantuvieron leales la Aviación, Intendencia y el grupo de información de Artillería?

Ll: Sí.

F: ¿Estos salieron a la calle a luchar?

Ll: Sí.

F: ¿También la Guardia Civil para oponerse al movimiento?

Ll: Sí.

F: ¿Las fuerzas de la Guardia Civil, fueron así leales?

Ll: Sí. Estábamos de acuerdo Aranguren y yo.

F: ¿Es cierto que estas fuerzas cooperaron con el pueblo armado, que respondió enérgicamente?

Ll: Sí.

F: Cuando llegó el general Burriel a la División, ¿qué le dijo concretamente?

Ll: Me dijeron: Aquí está el general Burriel. Miré, pero no le encontraba. Luego, al entrar en el despacho lo encontré rodeado de todo su cuartel general y de mi Estado Mayor. Pasamos a otro despacho él y yo solos. Él me dijo: Vengo a entregarme. Después hizo una serie de comentarios. Lo llevé a mi despacho y tras él entraron todos. Después de decirme que todo se podía arreglar me instó a que declarase el estado de guerra, diciéndome que la situación se normalizaría entonces.

F: Entonces, ¿el general Goded había suplantado el mando?

Ll: Sí. Entonces me di cuenta de ello. Cuando me dijeron que venía Burriel creí que venía a decirme alguna cosa. Pero al pasar a mi despacho ya me di cuenta de que ejercía el mando.

F: ¿Se ejerció algún acto de violencia con usted?

Ll: Cuando el general Burriel comprendió que ya todo había fracasado, y precisamente cuando me estaba diciendo: “Vamos a arreglar las cosas”, el capitán Lizcano, el teniente Grau y el capitán López Belda dijeron que a quien había que detener no era al general Burriel, sino al general Llano. Yo, entonces, les dije: “Ustedes me prenden si quieren, pero yo no declaro el estado de guerra.”

F: ¿Le quitaron a usted medios para actuar?

Ll: Sí.

F: ¿Poco después fue cuando llegó el general Goded?

Ll: Sí.

F: Entonces, ¿fue usted ya totalmente desposeído del mando?

Ll: Sí.

F: ¿Y tomó el mando el general Goded?

Ll: Sí.

El defensor vuelve a interrogar al general Llano, diciéndole:

He creído ver una confusión o bien yo no he entendido sus palabras. Ha dicho usted que el general Burriel, cuando se le presentó, se lo llevó usted al despacho y le obedeció. ¿Es cierto?

Ll: Sí.

D: ¿Es cierto que cuando los oficiales quisieron hacerle objeto de violencias él trató de impedirlo?

Ll: Sí.

D: Y ha dicho usted también que después se dio cuenta de que le había suplantado, ¿no es cierto?

Ll: Sí.

D: Usted ha dicho también que no vio que el general Burriel diera órdenes ni cursara instrucciones de ninguna clase, ¿no es cierto?

Ll: Sí.

D: ¿Usted cree que el general Burriel ejercía el mando material?

Ll: No. Quizá era moral. Pero lo que hizo él por la noche y por la mañana del domingo no lo sé.

D: ¿Pero usted tuvo la impresión de que el general era el director del movimiento por hechos que usted conociese personalmente?

Ll: Me di cuenta cuando estaba en mi despacho.

D: ¿Pero sin poderlo justificar con hechos concretos?

Ll: Eso, no.

El general Aranguren

Viste de militar, y al entrar, el Tribunal se pone en pie.

El presidente le hace las preguntas que marca la ley y le ruega conteste a lo que se le pregunte. Así promete hacerlo.

Defensor: Al evacuar su declaración ante el Juzgado especial dijo usted que había tenido una conversación con los generales Burriel y Goded. ¿Éstas conversaciones fueron órdenes terminantes y concretas o simplemente de invocación a que se sumase al movimiento?

Aranguren: Ellos me llamaron por teléfono para que se suspendieran las hostilidades y para que nos sumáramos al movimiento.

D: ¿No fueron órdenes concretas?

A: No, señor.

D: ¿Fue una invocación? ¿Le dijeron que era para salvar a España?

A: Sí.

D: ¿No recuerda la forma concreta, el sentido de las dos invocaciones, si eran para salvar a España?

A: Yo les contesté, no recuerdo si a una o a las dos invocaciones, que si el movimiento era contra el Gobierno, que ya teníamos noticias de que había nuevo Gobierno.

D: ¿Ellos no hablaron nunca de ir contra el régimen?

A: No.

Fiscal: Acaba de afirmar que durante el día 19 los generales Goded y Burriel sostuvieron unas conversaciones telefónicas con usted. ¿Es cierto?

A: Sí.

F: En estas conversaciones, ¿es cierto que le hicieron una invocación para sumarse al movimiento?

A: Sí.

F: ¿Y a estas invocaciones opuso usted su negativa?

A: En absoluto.

F: ¿Con qué títulos cree usted que le hacía este requerimiento el general Burriel?

A: Con el título de jefe de las fuerzas rebeldes de la guarnición.

F: ¿Usted cree que era el jefe?

A: Yo creo que él era el jefe de las fuerzas en aquel momento; por lo menos hasta que llegase el general Goded.

F: Así ¿usted cree que hasta que llegó el general Goded el general Burriel era el jefe de las fuerzas sublevadas?

A: Eso deduje de la conversación que sostuvimos.

F: En la conversación con el general Goded, ¿éste le hizo análogo requerimiento titulándose jefe de la rebelión en Barcelona?

A: Sí, señor.

Capitán Rogelio Puig Jiménez

Viste de paisano y actualmente está detenido y procesado por la rebelión.

Defensor: Como oficial del regimiento de Caballería, le ruego declare si oyó al general Burriel dar órdenes.

Puig: No oí nada.

D: ¿Sabe usted si el general Burriel sabía que el movimiento era contando con la voluntad de los oficiales?

P: No, señor.

El fiscal renuncia a interrogar al testigo.

Fermín Espallarga, coronel del Regimiento de Badajoz

Viste también de paisano y está igualmente detenido y procesado por el movimiento.

Defensor: ¿Recibió usted órdenes del general Burriel?

Espallarga: No.

D: ¿Sabía usted que fuese el general Burriel el jefe de las fuerzas rebeldes?

E: No

D: ¿Usted recibió órdenes de él?

E: No, señor.

El fiscal renuncia también a interrogar al testigo.

El presidente llama al testigo coronel don Francisco Llanas Quintilla, pero éste no puede asistir por hallarse enfermo, y el defensor renuncia a su comparecencia.

Julio Duffo, jefe del Regimiento de Artillería de Mataró

Defensor: ¿Recibió usted órdenes del general Burriel?

JD: No, pero las recibí del general de la División.

D: ¿Sabía usted que el general Burriel fuese el jefe del movimiento insurreccional en Barcelona?

JD: No.

D: ¿Recibió usted alguna orden directamente del general Burriel?

JD: No, señor.

El fiscal renuncia igualmente a interrogar al testigo.

Francisco Serra Castells, coronel del Primer Regimiento de Artillería de Montaña

Como sus anteriores compañeros, viste de paisano y se halla detenido y procesado en el vapor 'Uruguay'.

Defensor: ¿Mandaba usted un regimiento de guarnición de Barcelona?

S: Sí.

D: ¿Recibió usted órdenes del general Burriel?

S: Yo, no. Sin embargo, yo no mandaba en aquel momento el Regimiento, porque la noche del 18 me encontraba en Montjuich, actuando de juez instructor de una causa urgentísima. El mando, pues, lo ejercía el comandante Unzué, que se encargó del Regimiento. Yo le dije al comandante Unzué que si pasaba algo me avisase. Me preguntó si tenía que salir alguna Batería, y yo le contesté que sin orden de la División, no. Por eso, al enterarme de lo que ocurría, fui y le pregunté a Unzué: ¿Qué pasa? Él me dijo que había recibido órdenes de la División.

D: ¿Recibió usted alguna orden del general Burriel?

S: Yo, no.

D: ¿Sabía usted algo acerca del movimiento que se preparaba?

S: Sabía que había un movimiento de derechas y otro de izquierdas.

D: Pero del general Burriel, ¿recibió usted alguna orden?

S: No.

El fiscal renuncia a interrogar al testigo.

Jacobo Roldán Fernández, teniente coronel de Infantería

Se hallar asimismo detenido y procesado.

Defensor: ¿Mandaba usted alguna unidad el día 18?

R: Sí, interinamente, el Regimiento de Alcántara.

D: ¿Recibió usted directamente del general Burriel alguna orden de movimiento de fuerzas?

R: No lo recuerdo. Yo recibí órdenes de la División, pero no sabía quién me las daba.

D: ¿Tuvo usted en algún momento la impresión de que el general Burriel fuese el director del movimiento?

R: No. Tuve la impresión de que el general Burriel se había posesionado por indisposición del general Llano. Por lo menos así me lo manifestó una vez que con él hablé.

Fiscal: ¿Usted supo que se habían sublevado las fuerzas de Barcelona?

R: Sí.

F: ¿Usted sabía que el general Burriel tomaba parte en ese movimiento?

R: No, señor.

F: ¿El general Burriel habló con usted?

R: Sí.

F: ¿Desde dónde?

R: Desde la División.

F: ¿Usted no recuerda concretamente los términos de la conversación que sostuvieron?

R: No.

F: ¿Y la finalidad?

R: A mí me parece que se había encargado del mando de la División por indisposición del general Llano, y que continuaría hasta que viniera a posesionarse el general Goded.

Silverio Cañadas Valdés, coronel de Ingenieros

Viste, como los anteriores, de paisano, y está igualmente detenido y procesado.

Defensor: ¿Era usted el jefe de los servicios de la División?

C: Sí.

D: ¿Usted recibió alguna orden del general Burriel?

C: No.

D: ¿Usted supo que el general Burriel fuese el jefe del movimiento en Barcelona?

C: No he sabido nada del movimiento hasta después que se declaró.

D: ¿Y del general Goded?

C: Yo no he tenido ningún contacto con nadie.

El testigo propuesto, capitán Lizcano de la Rosa, es renunciado por la defensa y el fiscal.

Manuel Moxó, coronel de Estado Mayor

Viste de paisano, y figura, igualmente, entre los que se encuentran detenidos en el 'Uruguay'.

Defensor: ¿Era usted el jefe de Estado Mayor de la División?

M: Sí.

D: ¿Usted recibió alguna orden, alguna indicación, de salida de tropas, de movimiento de fuerzas, de la rebelión, directamente del general Burriel?

M: No, señor.

D: ¿Usted supo en algún momento, o tuvo la impresión de que el general Burriel era el jefe del movimiento insurreccional en Barcelona?

M: No.

Fiscal: ¿Está usted procesado?

M: Eso me han comunicado.

F: ¿Sabe usted los fundamentos? ¿Era un movimiento contra el régimen?

M: Yo sólo puedo decir que ni yo, ni ninguno de los militares han ido contra el régimen.

F: Durante la noche del 18 de julio, ¿estuvo usted al lado del general Llano?

M: Sí; hasta que fue destituido por el general Goded.

F: ¿Estuvo el general Burriel antes que el general Goded en Capitanía?

M: Sí.

F: ¿Sabe usted a que fue?

M: No.

F: ¿Y de la conversación de ambos generales?

M: Fueron dos; una solos, y otra, después, acompañados.

F: ¿Usted conoce la actuación del general Burriel en la noche del 19 de julio?

M: No; en absoluto

F: Como coronel de Estado Mayor, ¿no tuvo usted que transmitir órdenes del general de la División a los demás generales y jefes de Cuerpo de la guarnición?

M: El general Llano, de acuerdo con la Consejería de Gobernación, dirigió órdenes a los cuarteles, para formar una barrera a lo largo del Paseo de Colón en contra de los elementos extraños al Ejército.

F: ¿A qué hora llegó el general Goded a la División?

M: Alrededor del mediodía.

F: ¿Se hizo cargo del mando de las fuerzas destituyendo al general Llano?

M: Sí.

F: ¿Así, respecto al general Goded, le consta cómo actuaba?

M: No lo sé.

Suspensión

Terminada la prueba testifical, se suspende el Consejo por unos minutos.

El fiscal propone al presidente que no desaloje la sala y que le permita concentrarse unos momentos con objeto de coordinar sus ideas y pronunciar inmediatamente su informe para no alargar la vista.

Informe de acusación

Minutos después, a las nueve y media de la mañana, se reanuda la sesión, comenzando el fiscal su informe de acusación.

El fiscal, don Pedro Rodríguez Gómez, pronuncia un informe sobrio, exento de pasión pero en el que alienta un intenso espíritu republicano.

“Voy a cumplir el deber del ministerio fiscal y espero conseguir expresarme con una serenidad absoluta, pero no puedo ocultar la emoción cálida que despierta en mi espíritu la gravedad de los hechos ocurridos. Con esta emoción séame permitido saludar al pueblo catalán que ha escrito con su sangre una epopeya gloriosa en defensa de su régimen estatuario y la auténtica República, plasmada en la Constitución, aplastando, con la colaboración de las fuerzas leales, el movimiento revolucionario.

El movimiento iba contra el Estatuto, la Constitución y el Gobierno constituido a su amparo. Nadie, ni por nada, bajo ningún título podía arrogarse autoridad para derrocar un Gobierno legal aunque se aleguen ideales equivocados que han determinado horrendas consecuencias que a todos los espíritus han de conmover. Después hay que tributar un homenaje a las fuerzas leales que se han opuesto al movimiento y que felizmente lo han hecho fracasar.

He aquí los hechos tal como los entiendo. El 18 de julio se inició en Marruecos una rebelión militar que estaba previamente concertada con todas las fuerzas militares del territorio nacional. En la madrugada del día 19, después de una reunión de generales convocada por el general Llano, éste dio cuenta de las medidas de precaución que debían tomarse. No obstante estas medidas, se comprobó que la mayor parte de las fuerzas de la División, se colocaban en una actitud de franca y descarada oposición a la República. La rebelión se produjo e iba directamente contra el Gobierno constituido. Que quede esto bien entendido. Iniciado el movimiento, las fuerzas

populares, junto con las de Carabineros, Intendencia, Guardia Civil y Aviación, se opusieron a la rebelión.

No obstante la importancia numérica de los sublevados, éstos no pudieron vencer al pueblo ni a las fuerzas leales. A mediodía, un elemento destacado de la rebelión, que tenía el convencimiento del fracaso, acudió a la División con el propósito de arreglar lo que ya no tenía arreglo, puesto que cuando se ha dado el primer paso en estos casos es imposible retroceder. El auténtico jefe de la rebelión cayó en manos del pueblo y de las fuerzas leales. Los responsables son muchos, pero ahora vamos a ocuparnos de aquellos sobre los que pesa la mayor culpa.

El general Burriel, según nos ha dicho, tomó partido por la rebelión, y puesto en el camino de ésta, a falta de otro general más significado, no tenía más remedio que ser el jefe de la rebelión. Presenció como el coronel de su brigada se dirigía a las tropas en forma subversiva.

Ningún subordinado podía hacer semejante cosa sin la venia de su jefe”.

Determina la jefatura de Burriel y dice que existió hasta la llegada de Goded. Lo ha afirmado el mismo Goded y lo han corroborado varios testigos.

Pasa a la calificación de los hechos. El general Burriel es el más antiguo en el mando y, por lo tanto, a él le es imputable la responsabilidad de la rebelión. Los hechos están comprendidos en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, en el que se define claramente el delito de rebelión militar.

“Se levantaban –decían los generales sublevados– contra un movimiento extremista, que se ignoraba si era de derechas o izquierdas y que no se había manifestado en la calle todavía. Los rebeldes se atribuían unos derechos y prerrogativas a los que nada les autorizaba.

Del delito de rebelión militar son responsables, en concepto de autores, los dos procesados.

El general Goded es indudable que fue el jefe de la rebelión. Que lo fue también el general Burriel podría ser objeto de decisión, pero yo creo que si lo es por ser el general más antiguo. Por si fuera poco esto, las circunstancias que rodean el hecho, son tremendas. Los daños superan a toda imaginación. Se han causado daños al Estado, al pueblo, a la disciplina y se ha venido abajo el ejército. La pena es taxativa, única, no está en mi mano modificar la ley. A la ley tengo que atenerme, y a la responsabilidad criminal hay que añadir la responsabilidad civil, con los daños producidos, que son incalculables. De ellos les considero responsables subsidiariamente, fijando en un millón de pesetas la cuantía de cada uno, cantidad muy inferior a lo que se ha producido en esta plaza. Ha llegado el momento de formular la pena por el delito que he calificado”.

Se pone en pie el fiscal, haciendo lo mismo todos los presentes, y dice:

“En nombre de la ley de la República, pido la pena de muerte para los procesados generales Goded y Burriel. Señalo, además, en este caso que la pena supone debe ir precedida de la degradación”.

Informe de la defensa

El comandante de Estado Mayor y abogado Antonio Aymat, dice que por sus convicciones liberales está al lado del pueblo, pero por el cargo que ostento reconozco que mis defendidos han delinquido, pero no con la gravedad señalada por el fiscal. Creo que hay atenuantes.

“Al fiscal no le interesa la índole del movimiento; pero es evidente que dicho movimiento fue general en España, y por desgracia aún no está sofocado. Ese movimiento no iba dirigido contra la República, como lo evidencian los gritos de viva España y viva la República que dieron los sublevados.

Un militar no debe rebelarse nunca, ya que hay medios democráticos para modificar las cosas que precisen variación. Su intención era devolver a los poderes públicos legítimos la libertad de movimientos para imponer el orden, pero no pretendían derribar el régimen.

Creyeron que otros Gobiernos podían evitar que cayesen en las calles hombres asesinados de uno y de otro bando. La guarnición de Barcelona pidió a Goded el prestigio de su nombre y él lo dio movido por el ejemplo de otros nombres prestigiosos de militares complicados en el movimiento, más éste no fue preparado por Goded. Fue su cabeza visible, aunque ni un solo jefe recibió una orden suya. Luego se dio cuenta de que le habían engañado, y por eso se rindió, y esto hay que considerarlo como una atenuante, ya que pudo coger unos hombres e irse a la montaña para prolongar la lucha. Nunca trató con partidos ni paisanos, sino con militares, para sumarse al movimiento. Quizá hechos de honda resonancia nacional le obcecaron, y por eso limitó, al rendirse, el daño que pudo causar. Hay que pensar en su prestigio militar indiscutible, que puede aún dar días de gloria, como lo testimoniaron sus aciertos en Marruecos, aludiendo al caso del general Ludendorf, y diciendo que tampoco debe olvidarse que como subsecretario de guerra defendió la vida de los sublevados en Jaca, Galán y García Hernández. Estas son razones que tengo la seguridad de que pesarán en vuestro ánimo.

Acerca de Burriel, dice que no tuvo la intervención directa ni activa. Es cierto que debió oponerse a la salida de las fuerzas de Caballería; pero no puede culpársele de ser el jefe de una acción conjunta con el general Goded, pues nadie recibió órdenes directas de él. Su delito no es el de rebelión. Es cierto que era el más antiguo de los generales, pero no se puso al frente de las fuerzas. Tampoco hay que olvidar su espíritu liberal. Y nada más: os pido que hagáis justicia y que escuchéis la voz de vuestras conciencias.

Debe aplicarse a los procesados no la justicia estricta, sino la que les corresponda. Pensad en la proyección histórica de este proceso. Buscad sólo la culpa en los folios del sumario”.

Termina pidiendo para el general Goded la pena de reclusión militar temporal, y para el general Burriel la de reclusión militar correccional.

El fiscal renuncia a rectificar, y preguntados los procesados si desean hacer alguna manifestación, contestan negativamente.

El presidente da por terminado el consejo de guerra a las diez y veinte minutos.

La sentencia

El Consejo se reunió en sesión secreta y estuvo deliberando hasta las doce y media, hora en que, según parece, dictó sentencia de acuerdo con la petición del fiscal.

La tramitación de la sentencia

Por ser trámites obligados, la sentencia fue sometida a la aprobación del auditor y del general de la División y comunicada al Gobierno de la República para obtener de este el correspondiente acuse de recibo.

Una vez cumplidos todos estos requisitos, si la sentencia es aprobada, se someterá a ejecución seguidamente.